

y que está en su derecho al pedirlo en la forma en que lo hace, pues como Concejal, olo, reunido en la Comisión, ó en Sesión puede emitir su opinión en cualquier asunto de la competencia del Ayuntamiento.

no El Sr. Abellan rectifica diciendo que el Sr. Piqueras debe conocer el expediente á que se alude, puesto que su firma aparece varias veces en el mismo, no habiendo pretendido entorpecer de los derechos del Sr. Piqueras como Concejal, y que lo mismo que ha sostenido, que es inoportuno lo que pide en su voto porque de la legalidad del Expediente se tratará á su tiempo.

no El Sr. Piqueras replica que quedan en pie las razones en que su voto se apoya y pide al Ayuntamiento que se someta á votación.

En votación nominal se desecha el voto particular.

Así lo dispuso el Sr. Presidente y verificada nominalmente dió resultado de ser desechado el voto del Sr. Piqueras, á excepción de este Sr. que votó en pro, por los siguientes q. votaron en contra, Abellan, Forente, Molina Sanchez, Garcia Ocheando, Garcia Ruiz, Guirao D. Antonio, Larr, Almela, Guirao D. Ricardo, Juan Góiz, Hernandez, Calvo, Amaran y Sr. Presidente.

Tambien nominalmente se aprueba la anterior cuenta.

Acto seguido fuere á votación el dictamen de la mayoría, votando en pro los Sr. siguientes, Abellan, Calvo, Juan Góiz, Almela, Forente, Garcia Ruiz, Garcia Ocheando, Guirao D. Ant, Guirao D. Ricardo, Amaran, Her-